

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Defensa, a cargo del Tte. Gral. Carlos Alberto Presti, informe sobre las operaciones financieras y procedimientos de pago realizados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAFPRPM), conforme el siguiente detalle:

1. En relación con la cartera del IAFPRPM, informe las existencias de inversiones al 31 de enero de 2026, identificando cuando corresponda a las instituciones públicas o privadas involucradas en las operaciones y categorizando las mismas según el siguiente detalle:

- a. Fondos Comunes de Inversión
- b. Préstamos Garantizados
- c. Préstamos Producción para la Defensa
- d. Plazos Fijos
- e. Títulos Públicos Nacionales a Mercado
- f. Títulos Públicos Nacionales a Finish
- g. Préstamos a Entidades
- h. Préstamos Personales
- i. Letras del BCRA
- j. Letras del Tesoro
- k. Caja de Ahorro en pesos
- l. Caja de Ahorro en dólares
- m. Créditos Hipotecarios
- n. Totales de la cartera en pesos

o. Totales de la cartera en dólares (de acuerdo al BCRA según las fechas solicitadas).

2. Informe a través de una tabla comparativa la Tasa Efectiva Mensual (TEM) pagadas por los Plazos Fijos y los Fondos Comunes de Inversión (FCI) entre el 1° de noviembre del 2024 y el 31 de marzo de 2026.

3. Informe las operaciones de compras con los dólares disponibles en caja de ahorro en la misma moneda desde el 1° de enero del 2025 al 31 de marzo del 2026.

**Agustín Rossi**

**German Martínez**

**Jorge Neri Araujo Hernández**

**Jorge Taiana**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo solicitar información ampliatoria a la requerida oportunamente mediante el proyecto de resolución que tramita bajo expediente número 0020-D-2026 presentado el 2 de marzo del corriente.

A partir del análisis de información pública, el presente proyecto se funda en las siguientes observaciones:

A partir de agosto del 2024 y el primer semestre del 2025 el IAF se desprendió de Títulos Públicos Nacionales (TPN) por un valor superior a los \$203 mil millones de pesos, dependiendo del tipo de cambio que se tome al día de venta la suma total supera alrededor de 150 millones de dólares.

Durante el 2024 se compraron TPN fundamentalmente para cubrir los planes de créditos hipotecarios apenas superior a los \$3 mil millones de pesos, aproximadamente usd3 millones de dólares. Para el 2025 la compra de TPN cerca de \$5.8 mil millones de pesos, menos de usd5 millones de dólares.

En síntesis, en dos años, la actual gestión vendió el equivalente a un valor superior a los usd150 millones de dólares y sólo compró usd8 millones en TPN en pesos y usd15 millones en dólares, es decir que su patrimonio decreció en más de usd130 millones de dólares.

De lo informado resulta que el IAF se está desprendiendo de TPN (que está compuesto por títulos de corto, mediano y largo plazo) para financiar la operatoria de Créditos Hipotecarios (CH) que es sólo una acreencia de largo plazo, quitándole al Instituto flexibilidad y posibilidad de mitigar los efectos que pueden tener los distintos instrumentos a través del tiempo ya que queda en pesos y sólo se ajusta por salario militar. Los salarios militares sufren la explícita política de llevar los mismos muy por detrás de la inflación, lo que hace que los

instrumentos que tiene el Instituto tengan además un menor rendimiento y menor capacidad de capitalización como ordena la ley.

Por otro lado, las compras para cubrir el porcentaje que marca los programas de créditos para vivienda CVC10 y CVC20 no parecen representar el crecimiento que ha tenido esta operatoria. Tampoco la respuesta de la comisión fiscalizadora da cuenta fehaciente que se esté cumpliendo con los reglamentos aprobados por directorio, lo cual es grave.

Respecto a los Fondos Comunes de Inversión (FCI) la información disponible presenta un movimiento de fondos sin que estos montos estuviesen representados en cartera, lo cual representa una falta grave.

Hasta diciembre del 2023, el IAF tenía en Plazos Fijos (PF) hasta dos nóminas mensuales. Paulatinamente esta operatoria también fue disminuyendo su presencia, perjudicando la flexibilidad de los fondos de corto plazo.

Por último, sólo se utilizaron los dólares en cuenta corriente para la compra de TPN o cualquier otra operación en enero del 2025, presumiendo que lo que figura en cuenta corriente sin invertir ha sido también contrario a la capitalización como marca la ley.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Agustín Rossi**  
**German Martínez**  
**Jorge Neri Araujo Hernández**  
**Jorge Taiana**